



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

RESOLUCION DE DECANATO N° 083 -2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de abril de 2015

VISTO el registro N° 61615059 expediente N° 54115059E de 02 folios, presentado por doña WINNIE GIANLY PAUCA CASTILLO, alumna del quinto año de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 10106001-11, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración por el pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, de los trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. Numeral V "Disposiciones Específicas" de la Citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

- 1° EXONERAR, en vías de regularización a doña WINNIE GIANLY PAUCA CASTILLO, con matrícula N° 10106001-11, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que ha registrado en el año académico 2015, en el Quinto año de estudios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Rafael Idrogo Delgado  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*[Firma manuscrita]*  
 M. Lizardo Reyes Barratía  
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

N° Reg. 125715059  
 N° Exp. 54115059E

- Distribución:
- . Interesado.
  - . Oficina Registro Técnico
  - . Unidad de Registro Técnico D°
  - . Tesorería.
  - . Arch.

*[Firma manuscrita]*  
 05/05/15